

Código de Conducta



Índice

1. Objeto
2. Naturaleza
3. Ámbito de Aplicación.
4. Misión, Visión y valores.
5. Principios generales de conducta.
6. Conductas específicas con grupos de interés.
7. Comité de ética y conducta.
8. Canal de denuncia: Buzón ético.
9. Adhesión.
10. Cumplimiento del Código.
11. Régimen Disciplinario.
12. Aprobación y entrada en vigor.



1.-Objeto

El Código de Conducta de Vía Ágora tiene como objetivo establecer los principios de conducta y valores éticos que deben prevalecer a la hora de desarrollar nuestra actividad.

El presente Código afecta al conjunto de nuestra actividad, por lo que Vía Ágora promoverá que todos sus proveedores, clientes, empresas y entidades colaboradoras conozcan y respeten este código, pudiendo establecerse casos en los que, para colaborar con Vía Ágora, solicitemos una adaptación de sus prácticas a pautas de actuación similares a las que se definen en nuestro código de conducta.

2.-Naturaleza

El presente código de conducta es una norma de carácter auto regulatorio de Vía Ágora, de obligado cumplimiento para todos los empleados, así como para todos los proveedores que quieran contratar con nosotros, con independencia y en concurrencia con los propios códigos que pudieran existir en sus organizaciones.

3.- Ámbito de aplicación

Este código de conducta resulta de aplicación a Vía Ágora, así como al resto de sociedades del grupo, cuya sociedad dominante es la anterior.

Este código de conducta vincula a los miembros del órgano de administración, a todos sus trabajadores, incluyendo a los directivos y colaboradores (entendiendo por tal, proveedores, empresas contratistas y subcontratistas y otros actores de intermediación inmobiliaria) que desarrollan su actividad para cualquiera de las empresas integrantes del grupo Vía Ágora.

4.- Misión, Visión y Valores

Nuestra Misión

Vía Ágora es una compañía de capital nacional especializada en la inversión, gestión y desarrollo de activos inmobiliarios con más de quince años de experiencia. Ha sido la empresa holding de diversos proyectos de éxito del sector inmobiliario residencial, tanto en España como a nivel internacional.



En Vía Ágora promovemos a través de la innovación y gestionamos a través del conocimiento. Nuestra misión diseñar y crear espacios funcionales pensados para mejorar la calidad de vida de las personas. Con la mirada puesta hacia un futuro más sostenible, cuyo modelo de construcción esté adaptado a las necesidades y demandas actuales de la sociedad, sin dejar de lado el diseño y la creatividad.

Con un claro compromiso por generar valor a corto y largo plazo entre nuestros clientes, proveedores, empleados, sociedad y accionistas.

Nuestra Visión

Nuestra meta ser la empresa de referencia que lidera el proceso de transformación de la construcción a nivel nacional.

Queremos ser una empresa puntera que promueva edificios diferentes, y que se anticipe a la evolución del sector para proporcionar espacios excepcionales que superen las expectativas del mercado. La industrialización y la descarbonización serán parte activa en nuestra seña de identidad.

Nuestros Valores

Somos cercanos y próximos a nuestro cliente y a través de nuestra experiencia, crecemos juntos y decidimos los pasos que debemos tomar para alcanzar el éxito en nuestros negocios.

Nuestros valores persiguen objetivos que responden a una demanda social y que dan respuesta a las necesidades del mercado:

- ✓ Compromiso
- ✓ Integridad y transparencia
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Innovación
- ✓ Excelencia profesional
- ✓ Sostenibilidad



5.- Principios Generales de Conducta.

5.1 Cumplimiento de la legalidad

En el desarrollo de nuestra actividad cumplimos con la legislación aplicable, así como con la normativa interna de aplicación.

Con este fin, en el Grupo ponemos a disposición de los empleados los medios de difusión, formación y las medidas preventivas, de vigilancia y control necesarias que permitan asegurar el cumplimiento normativo.

5.2 Integridad ética y profesional

En Vía Ágora desarrollamos nuestra actividad empresarial con máximo respecto a los principios de integridad, honestidad y objetividad. En este sentido Vía Ágora promueve entre sus empleados rigurosa coherencia en las prácticas corporativas y nuestros valores para que los comportamientos sean acordes con los principios establecidos en el presente código.

5.3 Lucha contra el soborno y la corrupción

Rechazamos todo tipo de corrupción y no toleramos sobornos ni pagos de comisiones ilícitas o indebidas a cualquier tipo de entidades y organizaciones ni a ninguno de sus representantes.

Asimismo, no podemos entregar o recibir regalos, obsequios y atenciones cuando ello pueda afectar a la objetividad o influir en una relación comercial profesional o administrativa. Los regalos, obsequios y atenciones que se entreguen o reciban deben tener siempre un valor simbólico, ser proporcionados a las circunstancias y ajustados a los usos sociales.

5.4 Seguridad y protección de la información

La información de Vía Ágora deberá ser tratada diligentemente para evitar su desaparición o manipulación. Cuando dicha información sea reservada, las personas que tengan acceso profesional a la misma se comprometen a no revelarla indebidamente y a velar por que no sea accesible a terceros.

Así, sólo daremos respuesta a aquellas peticiones de información confidencial en caso de ser una obligación legal o en cumplimiento de una resolución judicial o administrativa.



Desarrollamos nuestros procesos internos y servicios bajo el principio de mejora continua, protegiendo los derechos de Vía Ágora a través de patentes y registros de propiedad u otros medios apropiados para tal fin.

Todos los empleados debemos ser especialmente cuidadosos con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena a la que tenemos acceso a lo largo de toda nuestra actividad.

No podemos emplear diseños propios, creaciones o signos distintivos de la compañía fuera del entorno profesional. Todas las creaciones, diseños, planos y cualquier otro resultado de nuestro trabajo es propiedad de Vía Ágora.

6. Conductas específicas con grupos de interés

Los profesionales del Grupo

6.1. Respeto y no discriminación.

En Vía Ágora todos tenemos derecho a ser tratados con respeto y de forma justa. Nos comprometemos a mantener un entorno laboral libre de cualquier tipo de acoso y discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra condición personal.

6.2 Igualdad de oportunidades y cualificación profesional

Vía Ágora promueve la diversidad, así como el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

Vía Ágora se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio del mérito.

Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en el desempeño profesional y valoraciones de carácter objetivo. Para ello Vía Ágora cuenta con sistemas y herramientas de evaluación del desempeño para facilitar estos procesos de decisión.

6.3 Derecho a la intimidad y a la confidencialidad de la información

Como Empleados de Vía Ágora, estamos obligados a proteger la intimidad y la imagen personal de las personas, así como toda la información de carácter



personal a la que tenemos acceso de otros trabajadores, de nuestros clientes o de terceros.

Ello supone la prohibición expresa de la divulgación interna o externa de todas las imágenes e información personal, especialmente aquella de carácter económico, médico y familiar. Excepcionalmente, podremos divulgar esta información cuando el interesado nos haya dado su consentimiento por escrito o cuando estemos dando cumplimiento a una obligación legal.

6.4 Seguridad, salud y bien estar en el trabajo

En Vía Ágora promovemos un entorno de trabajo seguro y saludable y adoptamos las medidas preventivas y formativas establecidas en la legislación vigente, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y bien estar de los trabajadores.

Todos los Empleados y colaboradores somos responsables de conocer las obligaciones relativas a la seguridad y de observar su correcto cumplimiento, teniendo el deber de comunicar cualquier incumplimiento que pueda afectar a la seguridad y salud de cualquier persona en las actividades del Grupo.

Además, es nuestro deber usar de forma responsable el equipamiento asignado cuando desarrollemos actividades de riesgo, así como la colaboración con nuestros compañeros y subordinados para cumplir con las medidas necesarias que aseguren nuestra seguridad.

6.5 Conciliación de la vida personal y profesional

Vía Ágora impulsa la conciliación y equilibrio entre la vida profesional y personal y proporciona beneficios sociales a los empleados y otras medidas dirigidas a conciliar estos dos ámbitos.

Los empleados promoverán, siempre en la medida de lo posible, un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal, ayudando a las personas de sus equipos a conciliar de la mejor manera los requerimientos de trabajo con sus necesidades de vida personal y familiar.

6.6 Imagen y reputación corporativa

Vía Ágora considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus clientes, empleados, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.



Uno de los elementos básicos que enriquecen su imagen y reputación es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en el territorio en el que desarrolla su actividad.

Por tanto, los empleados son responsables de preservar la marca y la reputación de la empresa, evitando actuaciones que puedan desacreditar a Vía Ágora, notificando malas prácticas internas y poniendo en conocimiento de la organización información externa que pudiera comprometer a Vía Ágora.

6.7 Vestimenta

La imagen profesional de Vía Ágora es influenciada por la apariencia de sus empleados. Por tal razón se espera que todos mantengan una apariencia adecuada acorde al entorno profesional en el que nos movemos. Esto se consigue con una buena higiene corporal diaria y utilizando siempre el sentido común a la hora de vestir.

Tenemos que dar una imagen exterior correcta, respetando la personalidad de cada miembro de la organización.

6.8 Entorno de trabajo

Cada empleado tiene la responsabilidad de respetar las instalaciones y materiales que se encuentran en la oficina. Deberá mantener su área de trabajo limpia y ordenada, así como las salas de reunión, la sala-comedor y el resto de los lugares comunes de los centros de trabajo.

Asimismo, será responsable de recoger la documentación enviada a las impresoras y utilizada en las fotocopadoras, prestando especial atención y diligencia para no dejar olvidados documentos de carácter confidencial o con información privada en lugares comunes tales como las salas o el área de fotocopiado e impresión.

En cuanto a la reserva de salas en las oficinas, se deberán respetar los tiempos de reserva, así como la hora de inicio y fin de las reuniones. La persona convocante de una reunión será la responsable de que a su finalización no quede ningún tipo de documentación en la sala ni equipos tecnológicos funcionando, debiendo ésta quedar en perfectas condiciones de orden y limpieza cuando se termine la reunión.



6.9 Trabajo en equipo y colaboración

Todos y cada uno de los empleados de Vía Ágora se comprometen a trabajar en equipo, colaborando en aquellas tareas y con aquellas personas que sean encomendadas para alcanzar un objetivo común determinado.

6.10 Conflictos de interés

Cada uno de nosotros somos responsables de velar porque nuestros intereses personales no interfieran o entren en conflicto con los intereses de Vía Ágora, por eso actuamos siempre evitando situaciones que puedan ser o parecer un conflicto de interés o puedan afectar a nuestra credibilidad como Grupo, dañando así nuestros intereses y nuestra reputación.

6.11 Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación

Todos los empleados cumplirán estrictamente las normas organizativas establecidas sobre el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Deberán prestar especial protección a los sistemas informáticos, extremando las medidas de seguridad de estos, así como hacer un uso responsable y productivo de los sistemas de comunicación de la empresa, como son el correo electrónico, los dispositivos móviles, el acceso a internet u otros medios similares puestos a su disposición, sin que en ningún caso pueda producirse un uso inadecuado de los mismos.

Esta expresamente prohibido la utilización de los recursos de la empresa para fines que pudieran contravenir el Código de conducta.

La creación, pertenencia, participación o colaboración en redes sociales, foros o blogs en internet y las opiniones o manifestaciones que se realicen en los mismos, se efectuarán de manera que quede claro su carácter personal. En todo caso deberán abstenerse de utilizar la imagen, nombre o marcas del Grupo Vía Ágora para abrir cuentas o darse de alta en estos foros y redes.



Relaciones con terceros

6.12 Colaboradores

Consideramos a nuestros contratistas, proveedores y en general, a todos nuestros colaboradores, un componente fundamental de nuestra cadena de valor. Nos comprometemos con todos ellos en la aplicación de los principios de objetividad, imparcialidad y transparencia en los procesos de compras, en los cuales evaluamos la solvencia técnica, financiera y reputacional de las organizaciones que concurran a nuestros procesos de selección. También valoramos que los proveedores cuenten con estándares sociales, ambientales y éticos similares a los nuestros.

Los colaboradores que desempeñen sus actividades en nuestras instalaciones y oficinas tienen los mismos derechos y obligaciones que nuestros empleados en materia de seguridad y salud laboral.

Los colaboradores que trabajan para el Grupo tienen los mismos derechos y obligaciones en cuanto al acceso y protección de los recursos y activos que en Vía Ágora ponemos a su disposición.

Todos nuestros proveedores y subcontratistas deben comunicarnos cualquier sospecha de incumplimiento de los estándares o de las obligaciones contractuales, así como cooperar con las auditorías e investigaciones.

6.13. Competidores

Durante el ejercicio de nuestra actividad competimos en los mercados de forma leal siguiendo prácticas de negocio justas, por lo que no hacemos publicidad engañosa o denigratoria de nuestros competidores y rechazamos la información que se haya podido obtener de forma improcedente o ilícita.

Asimismo, operamos en condiciones de mercado apoyando la libre competencia y rechazando cualquier práctica anticompetitiva.

6.14. Administraciones Públicas.

Nuestras relaciones con las administraciones públicas están basadas en el principio de cooperación, transparencia y cumplimiento legal, velando especialmente por el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales.



Las colaboraciones gratuitas con proyectos públicos solo son aceptables si se realizan de modo transparente y no afectan a la imparcialidad de la Administración Pública. En caso de duda acerca de si debe prestarse tal colaboración debe consultarse al Comité Ético.

Relaciones con la sociedad

6.15 Compromiso social

En Vía Ágora estamos comprometidos con la innovación como seña de identidad.

6.16 Medio ambiente y respeto al valor artístico, histórico y cultural

Vía Ágora contribuye de forma activa al desarrollo sostenible y está comprometida a proteger el medio ambiente, fomentando la utilización racional de los recursos, minimizando los consumos de agua, papel y energía y favoreciendo el reciclado, a través de la implantación de buenas prácticas ambientales.

7.- Comité de Ética y Conducta

Es el órgano que por mandato expreso del Órgano de Administración supervisará la implantación, observancia y cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos en el que se integra el presente Código de conducta.

Es, además, un órgano colegiado, que formará parte de la estructura societaria del grupo, que reportará al órgano de administración y que gozará de poderes autónomos de iniciativa y de recursos humanos y económicos adecuados para el desarrollo de las funciones esenciales que se han enumerado en el párrafo anterior.

Todos los empleados, cualesquiera que sea su categoría y responsabilidad, así como los proveedores de Vía Ágora podrán dirigirse para comunicar sugerencias, plantear dudas o notificar riesgos potenciales de incumplimientos y/o cualquier información relativa al Código de Conducta que pueda afectarles tanto personalmente como si afectan a terceros.



Las competencias principales del Comité de Ética y Conducta serán las siguientes:

- ✓ Impulsar y revisar la implantación, control y vigilancia del Modelo de Prevención de Delitos en el que se integra el presente código.
- ✓ Desarrollar la formación e información de todos aquellos aspectos y controles generales y específicos que integran el Modelo de Prevención de Delitos, como el Código de Conducta o las políticas y /o guías de diversa índole que apruebe el Órgano de Administración en el desarrollo de su deber de gestión y control de la actividad societaria consagrada en la normativa vigente.
- ✓ Desarrollar y revisar aquella normativa implementar aquellos controles que resulte necesario y prudente llevar a cabo para mitigar nuevos y /o sobrevenidos riesgos de incumplimiento legal y/o ético dentro del marco del Modelo de Prevención.
- ✓ Gestión del canal de denuncias que se creará y estará a disposición de todos los empleados y proveedores, para recabar o proporcionar información sobre el cumplimiento del Código de Conducta, así como para formular denuncias concretas de riesgos potenciales de incumplimientos o incumplimientos consumados por parte de empleados y proveedores.
- ✓ Realizar informes semestrales sobre el nivel de implantación y cumplimiento del Modelo de Prevención y del Código de Conducta al Órgano de Administración y el seguimiento de las medidas oportunas implantadas, con detalle de todos los expedientes gestionados y si estado a la fecha de emisión del informe.
- ✓ Aquellas otras que se otorguen y acuerden por el órgano de administración relacionadas con el Modelo de Prevención de Delitos.

8. Canal de denuncia: buzón ético.

Todos los miembros de Vía Ágora tenemos la obligación de informar de manera inmediata sobre cualquier hecho que pueda suponer un incumplimiento del Código de Conducta. Para denunciar un incumplimiento se debe hacer a través del canal de denuncias habilitado al efecto cuya dirección de correo electrónico es canaldenuncias@viaagora.com.



Toda comunicación se tratará de forma confidencial y no se tomará ningún tipo de represalia contra el denunciante por el hecho de la denuncia, siempre y cuando la investigación interna no determine que se trató de una denuncia falsa o que se ha realizado con mala fe. Cualquier información que se descubra que ha sido facilitada de mala fe podría tener consecuencias legales, disciplinarias o contractuales.

9. Adhesión

Todos los empleados de Vía Ágora reciben el Código de Conducta al incorporarse al Grupo y deben confirmar su recepción, lectura y aceptación. Nuestros colaboradores reciben el Código de Conducta al inicio de nuestras relaciones contractuales como anexo a los contratos.

El Código de Conducta también está a disposición de todos nuestros empleados y colaboradores en la página web <https://www.viaagora.com/codigo-de-conducta>.

10. Cumplimiento e interpretación del Código

El Órgano de Administración es el responsable de aprobar el presente Código de Conducta, así como todas sus modificaciones y actualizaciones.

Las dudas relativas a la interpretación de este Código serán resueltas por el Comité Ético.

El Comité promoverá la difusión de este Código y la aplicación de sus principios en todas las actividades que realice la compañía, impulsará la formación al respecto de directivos y trabajadores, y promoverá y coordinará las políticas de prevención de las conductas irregulares y, específicamente, de las conductas delictivas.

El Comité de Ética se encargará de la resolución de las denuncias de incumplimiento recibidas a través del Buzón Ético. Dicho Comité será el encargado de liderar las investigaciones y de aprobar la resolución final de las mismas.



11. Régimen disciplinario

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias contempladas en la legislación laboral, el estatuto de los trabajadores o en los convenios colectivos de aplicación. En el caso de colaboradores, se aplicarán las medidas previstas en el contrato de prestación de servicios.

12. Aprobación y entrada en vigor

Este Código ha sido aprobado por el Órgano de Administración de Vía Ágora en su sesión del 21 de octubre de 2020 y ha entrado en vigor al día siguiente de su aprobación.

